



**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA DESTINADA AL PAGO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DOPAJE.**

Expediente nº 10G00NOM

Por Resolución de fecha 3 de febrero de 2010, se acordó la iniciación del expediente para la realización de un contrato privado de servicios, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la apertura de una cuenta corriente en una entidad bancaria destinada al pago de retribuciones de personal de la Agencia Estatal Antidopaje, con un presupuesto de licitación de 0,00 euros, no precisándose publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 161.2 en relación con el 126.4 de de la Ley de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo legal de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el "perfil del contratante" (cláusula 14.1 del Pliego), y habiéndose cumplido los trámites que, en materia de contratación y para el Procedimiento negociado sin publicidad prevé la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en virtud de las atribuciones conferidas:

**LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, con carácter definitivo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato privado DE SERVICIOS PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE EN UNA ENTIDAD BANCARIA DESTINADA AL PAGO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE, con el siguiente detalle:

- Empresa Adjudicataria: CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "la Caixa", con NIF: G58899998.
- Plazo del contrato: de 1 de junio a 31 de mayo de 2013, prorrogable por otros tres años.



aea

**SEGUNDO:** La presente resolución será notificada al licitador en el domicilio indicado en su proposición, y será publicada en el perfil del contratante de la Agencia Estatal Antidopaje y en la Plataforma de Contratación del Estado.

**TERCERO:** El presente contrato no comporta gasto a cargo del Presupuesto de Gastos de la Agencia

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los 10 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Agencia podrá acordar la resolución del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de mayo de 2010  
EL DIRECTOR DE LA  
AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE,

Fco. Javier Martín del Burgo Simarro

